Ministerio Público

ADDENDA N° 01/13 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 38/2013, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CHILLER – CARRIER DEL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BRITAM S.A.**, con **RUC N° 80008970-7**, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López N° 2929 esq. Villa Olimpia, de la ciudad de Fernando de La Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Antonio Fernández Urunaga** con Cédula de Identidad N° **948.642**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Addenda del Contrato CD N° 38/2013, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CHILLER – CARRIER DEL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA VIGENCIA:

EL CONTRATANTE, amplía la vigencia del Contrato CD N° 38/2013, a favor del **CONTRATISTA** hasta el 31 de julio de 2014, según se establece en la Resolución F.G.E. N° 5562 de fecha 27 de noviembre de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA: SUMA A EJECUTAR

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Abierto CD N° 38/2013, suscripto con la empresa **BRITAM S.A.**, de manera a ejecutar hasta el monto de **Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil)**, correspondiente al monto mínimo establecido en el contrato más arriba mencionado.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados firman la presente Addenda de Contrato CD N° 38/2013 constituido por una (1) página, numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _11_ días del mes de diciembre del año dos mil trece.

BRITAM S.A.
Lic. Antonio Fernández
Gte. General - Div. Frío
Britam S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público